

DECRETO ALCALDICIO N° 1376 /  
APRUEBASE CANCELACIÓN DE RETENCIONES DE CONTRATO.  
REQUÍNOA,

29 MAY 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

Decreto Alcaldicio N°945 de fecha 03.05.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), correspondiente a la obra "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PATIO ESCUELA DAVID DEL CURTO". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias Del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla y el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

Decreto Alcaldicio N°999 de fecha 06.05.2022, que modifica decreto Alcaldicio N°945 de fecha 03.05.2022 en lo siguiente: *PUNTO 11- VISITA TERRENO, DEBE DECIR: "La visita a terreno será de carácter obligatorio y se efectuara el día y hora estipulada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y será certificada por un profesional del departamento de SECPLA, dado que es la instancia en donde el contratista observara de manera presencial el lugar donde se ejecutara la obra". Y PUNTO 15- ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA, DEBE DECIR: "15.4 cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta 10%".*

Decreto Alcaldicio N°1059 de fecha 13.05.02022, que modifica decreto Alcaldicio N°945 de fecha 03.05.2022 en lo siguiente: **FORMATO N° 3 PRESUPUESTO DETALLADO: PARTIDA N° 2.1.1.1 – EXCAVACIONES: DEBE DECIR: 17,01 m3., PARTIDA N° 2.1.2.2 – HORMIGÓN DE ZAPATA, DEBE DECIR: 8,40 m3., PARTIDA N° 2.1.3.1-MOLDAJE (Considera descimbre), DEBE DECIR: 36,05m2., PARTIDA N° 2.1.3.2- ENFIERRADURA, DEBE DECIR:1.537,71 kg., PARTIDA N° 2.1.3.3 - HORMIGÓN PEDESTAL, DEBE DECIR: 5,41 m3 SE ELIMINA Partida N°1.2.4 - RELLENO EXCAVACIONES EXISTENTE. ESPECIFICACIONE TECNICAS: Se elimina partida N°1.2.4 - RELLENO EXCAVACIONES EXISTENTE. BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES: Se elimina el punto N°25.4 – PERMISO DE EDIFICACION. Se elimina el punto N°26 – RECEPCIÓN MUNICIPAL.**

Decreto Alcaldicio N°1257 de fecha 07.06.2022, que autoriza ampliación de plazo de licitación pública 3656-56-LQ22 denominada "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PATIO ESCUELA DAVID DEL CURTO", Según Artículo N°22 de las Bases Administrativas Generales, en atención a que la Comisión Evaluadora requiere mayor análisis de los antecedentes presentados por los oferentes.

El Decreto Alcaldicio N°1357 de fecha 20.06.2022 que adjudica contratación de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PATIO ESCUELA DAVID DEL CURTO" al oferente GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA, RUT [REDACTED] por un monto de \$122.779.767.- IVA incluido, en un plazo máximo de 150 días corridos. Designa Inspector Técnico de Obras (ITO) al profesional de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras.

El Decreto Alcaldicio N°1560 de fecha 14.07.2022, que aprueba Contrato de fecha 11.07.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el contratista GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA, RUT [REDACTED] para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PATIO ESCUELA DAVID DEL CURTO" por un monto total de \$122.779.767.- IVA incluido, y un plazo máximo de ejecución de 150 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°1697 de fecha 02.08.2022, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 22.07.2022, del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PATIO ESCUELA DAVID DEL CURTO", adjudicado al Sr. Gonzalez Andres Tapia Quezada, RUT [REDACTED] con un plazo de ejecución de 150 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°2766 de fecha 16.11.2022, que aprueba cancelación del primer estado de pago del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PATIO ESCUELA DAVID DEL CURTO", al Sr. GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA, RUT [REDACTED] por un monto de \$11.937.069.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$1.193.707.-, resultando un valor a cancelar de \$10.743.362.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 8,75% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°3066 de fecha 13.12.2022, que aprueba aumento de plazos de ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PATIO ESCUELA DAVID DEL CURTO", adjudicado al Sr. GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA, RUT [REDACTED] a contar del día 22 de Diciembre de 2022 hasta el



día 30 de Enero de 2023. El plazo de la obra por contrato está estipulado hasta el día 01.12.2022, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°54 de las Bases Administrativas Generales.

El Decreto Alcaldicio N°234 de fecha 30.01.2023, que aprueba aumento de plazos de ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PATIO ESCUELA DAVID DEL CURTO", adjudicado al Sr. GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA, RUT [REDACTED] a contar del día 31 de Enero de 2023 hasta el día 01 de Marzo de 2023, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°54 de las Bases Administrativas Generales. El plazo de ejecución del proyecto está estipulado hasta el día 30 de Enero de 2023.

El Decreto Alcaldicio N°477 de fecha 24.02.2023, que aprueba cancelación del segundo estado de pago del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PATIO ESCUELA DAVID DEL CURTO", al Sr. GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA, RUT [REDACTED] por un monto de \$38.746.043.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$3.874.604.-, resultando un valor a cancelar de \$34.871.439.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 8,75% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°684 de fecha 23.03.2023, que aprueba modificación de Bases Administrativas Especiales, en común acuerdo con el Sr. Gonzalo Tapia Quezada, Rut [REDACTED] contratista de la obra "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PATIO ESCUELA DAVID DEL CURTO", eliminando de las Bases el ítem 25.4 del Permiso de Edificación, descartando la obligación de la obtención del permiso de edificación, al contratista y continuar con el desarrollo y termino del proyecto, sin perjuicio de regularizar el permiso de edificación por parte del municipio, una vez actualizado el plan Regulador Comunal.

El Decreto Alcaldicio N°690 de fecha 23.03.2023, que aprueba cancelación del tercer estado de pago del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PATIO ESCUELA DAVID DEL CURTO", al Sr. GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA, RUT [REDACTED] por un monto de \$41.157.400.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 2,6% equivalente a la suma de \$1.070.677.-, resultando un valor a cancelar de \$40.086.723.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 74,8% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°701 de fecha 28.03.2023, que aprueba comisión de Recepción Provisoria de Obras del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PATIO ESCUELA DAVID DEL CURTO", a cargo del Sr. GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA, RUT [REDACTED] la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Pilar Gutierrez Caro, Profesional DOM, Diego Morales Soto, Profesional SECPLA o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°990 de fecha 26.04.2023, que aprueba Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 20 de Abril de 2023, del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PATIO ESCUELA DAVID DEL CURTO", adjudicado al Sr. GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA, RUT [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N°1189 de fecha 16.05.2023, que aprueba cancelación del cuarto estado de pago del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PATIO ESCUELA DAVID DEL CURTO", al Sr. GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA, RUT [REDACTED] por un monto de \$30.939.256.- IVA incluido. No se aplica retención del 10% por alcanzar el 5% del contrato en el estado de pago N°3, según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 100% de las obras.

El Memo N°294 de fecha 25.05.2023 de DOM, remite antecedentes de la obra "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PATIO ESCUELA DAVID DEL CURTO", para la cancelación de retenciones.

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, aprobado en sesión extraordinaria N°014, del consejo Municipal, de fecha 28.11.2022.

DECRETO

APRUEBASE cancelación de retención del contrato, equivalente a un monto de \$6.138.987.- IVA Inc., al Sr. GONZALO ANDRES TAPIA QUEZADA, RUT [REDACTED] según lo establecido en el punto número 22 de las Bases Administrativas Especiales. Esto en atención al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PATIO ESCUELA DAVID DEL CURTO".

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.205.000.000 "Fondos Const. Cubierta Patio Escuela David del Curto", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

WAVM/LGE/JOS/MBQ/cf -  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
DAF (1)  
Dir. Obras Municipales (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE